



G- 73.544.629

**Federación Española de  
Asociaciones Autocaravanistas**

Miembro de:



Fédération Internationale Camping,  
Caravaning et Autocaravaning

El 29 de junio se ha presentado una moción en el Senado por parte Ciudadanos, Agrupación de Electores "Teruel Existe" y Partido Regionalista de Cantabria, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para regular el turismo de autocaravanas y desarrollar la Instrucción 08/V-74 de la Dirección General de Tráfico.

A esta moción inicial se acordó una enmienda transaccional presentada por el Partido Socialista Obrero Español y consensuada con la Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas (FEAA), por lo que el texto inicial decae y la moción se aprueba en el siguiente sentido:

*La Comisión de Interior del Senado insta al Gobierno a:*

- *Valorar, y acometer, en su caso, la actualización de la Instrucción 08/V74 en aquellas cuestiones que hayan podido ser superadas por normativa europea o nacional posterior, en el marco competencial estricto que le corresponda.*
- *Desplegar un trabajo conjunto con los representantes del colectivo de autocaravanistas el resto de administraciones afectadas para estudiar y generar iniciativas que vengán a fomentar y mejorar la operatividad y la incidencia ambiental de la actividad autocaravanista.*

La Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas continuará trabajando con la Moción aprobada en el Senado el día 29 de junio, en una reunión que se desarrollará próximamente con el portavoz de Interior del PSOE y la Presidenta de la Comisión de Interior.

Desde la FEAA, trasladamos a nuestros asociados y autocaravanistas en general que trabajaremos para actualizar la Instrucción de la DGT 08/V-74 y unificar los criterios que afecten a las diversas administraciones públicas, para que la práctica autocaravanista se pueda desarrollar con seguridad y en toda su integridad, independientemente de la comunidad Autónoma o municipio de España que nos encontremos.

La Junta Directiva.